



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 05 de ABRIL de 2023.-

RESOLUCION Nº 16 /2023

VISTO:

La nota de fecha de 28/03/2023 en la cual esta Comisión notifica a la empleada comunal Silvana Zalazar de por conductas de falta de respecto a las autoridades comunales las mismas se encuentran encuadradas dentro de una sanción disciplinaria.

La nota realizada por la empleada comunal Silvana Salazar de fecha 30 de marzo de 2023 en la que realiza su descargo bajo su derecho de defensa en respuesta de la nota mencionada en el primer párrafo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del empleado comunal, las conductas que ameriten sanciones disciplinarias deben ser tratadas bajo la disposición que correspondan a fin de evitar que mencionadas conductas se conviertan en la habitualidad de todos los días, y que, muy al contrario, las tareas de los agentes como de las autoridades comunales se deben realizar con responsabilidad, eficiencia y respecto a las normas.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE

Artículo 1º): APLICAR, un apercibimiento a la Sra., Silvana Zalazar por las conductas mencionadas en la nota de fecha 28 de marzo notificada fehacientemente a la empleada de referencia.

Artículo 9º) PROTOCOLICесе, comuníquese a la agente comunal, dese copia al área administrativa a fin de que se deje copia de las actuaciones en el legajo personal, publíquese y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL